

OBSERVATORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

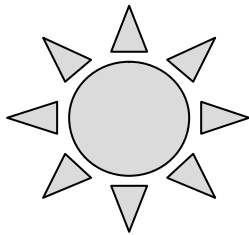
2002

JUSTIFICACIÓN

La ESAP tiene la necesidad de configurar un instrumento que permita de manera permanente recolectar y sistematizar información sobre la situación actual y la evolución de la estructura y funcionamiento del conjunto de entidades a cuyo cargo se encuentran las funciones públicas.

Dicho instrumento permitirá la configuración de una línea de base adecuada para el ejercicio de sus funciones de extensión y de investigación y, a través de éstas, para el mejoramiento y ajuste permanente de los planes de estudio que la Escuela ofrece como institución de carácter universitario .

El Decreto 523 de 2000 ratifica las funciones misionales de formación, investigación y extensión que fueron asignadas a la ESAP desde su conformación como establecimiento público y como institución universitaria destinada a fortalecer en todos los órdenes la administración pública colombiana.



La integración armónica de sus tres funciones misionales permiten que la ESAP se convierta en entidad básica para todos los procesos de modernización y de desarrollo de los preceptos fundamentales del Estado Social de Derecho establecido en la Constitución de 1991.

OBJETIVOS

Garantizar el acceso fácil, oportuno y sistemático de los recursos de información a investigadores, asesores, profesores y estudiantes de la ESAP que permitan conocer la evolución del sector público colombiano.

Propiciar la unificación de criterios de ejecución de las políticas institucionales en las Sedes territoriales.

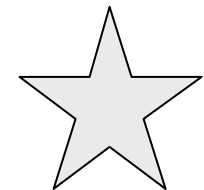
Recolectar, ordenar y sistematizar la información nacional, departamental y municipal para alimentar la base de datos del Observatorio.

Realizar análisis temáticos y globales de la información recolectada desde una perspectiva territorial y nacional.

Primer Componente (Descentralización)

El proceso de descentralización colombiano abarca dimensiones y aspectos referidos a la reforma y modernización del Estado, a las relaciones intergubernamentales, a la autonomía de las entidades territoriales, a las relaciones del Estado con los ciudadanos y las comunidades y, por supuesto a la gestión pública en todos sus órdenes y niveles.

La descentralización en curso en el país es uno de los temas de preocupación institucional para la ESAP en cuanto ámbito de desarrollo y aplicación de sus funciones misionales de formación, investigación y extensión.



F O R M A C I Ó N

En la función de Formación, es el contenido fundamental de trabajo del programa de APT y debería ser tema especial dentro de los contenidos de los programas de Especialización que se ofrecen en las Territoriales, así como del Programa de Maestría.

INVESTIGACIÓN

Permite el desarrollo sistemático de estudios y trabajos que arrojen luces sobre el desarrollo y evolución del proceso, tanto a nivel nacional como en términos comparativos con otros países. De estos trabajos se deben derivar ajustes a los planes de estudios.

Adicionalmente, permite la generación y consolidación de grupos permanentes de investigación que incorporen el recurso humano y técnico existente en las Territoriales que soporten el proceso de acreditación de los programas de formación.

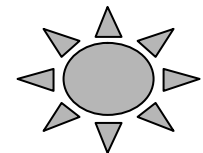
EXTENSIÓN

En la función de Extensión con todas sus expresiones (consultoría, asesoría, capacitación, divulgación, publicaciones, etc.), la descentralización es foco permanente de atención y de acción del conjunto de Direcciones Territoriales y aunque en menor medida, pero no con menos importancia, del nivel nacional de la ESAP.

Gran parte del trabajo de las Direcciones Territoriales se relaciona con esta función misional hacia las entidades sobre las cuales tienen jurisdicción, y constituye uno de los campos de acción que genera mayor presencia y reconocimiento de la entidad a lo largo y ancho del país.

La constitución de un *Observatorio sistemático y permanente de la Administración Pública* es una necesidad para la ESAP como entidad responsable del estudio, investigación y apoyo al desarrollo de la gestión pública en todos los órdenes.

Igualmente es una oportunidad valiosa para que la entidad se convierta en punto de apoyo y de referencia obligado para el conjunto de acciones y actividades realizadas por el sector público y privado y por las entidades académicas interesadas en fortalecer el proceso de descentralización en el país.



FASES DEL PROYECTO

FASE 1

- **Definición de los ámbitos, temas y variables a incorporar en el Observatorio.**
- **Determinación e identificación de los procedimientos, canales y fuentes que permitan la actualización permanente de la información relativa a las variables escogidas.**
- **Construcción de la base de datos que será puesta a disposición de todas y cada una de las Direcciones Territoriales.**

En esta primera fase, que abarcará el año 2002, el trabajo de las Direcciones Territoriales se concentrará en el levantamiento de información sobre las variables que son objeto de atención del Observatorio en todos los departamentos del país.

FASE 2

En esta fase que se ejecutará durante el año de 2003, cada una de las Direcciones Territoriales iniciará el levantamiento en los municipios de la información definida en el Observatorio, para lo cual debe preverse una distribución diferencial de la asignación presupuestal del proyecto, dependiendo del número de municipios a cargo de la territorial.

Además, se actualizará lo pertinente a la información recolectada durante la primera fase y, adicionalmente, se iniciará el trabajo de recolección y sistematización de la información concerniente a la administración pública del orden nacional.

FASE 3

Se ejecutará en el año 2004 y en ella se debe consolidar el Observatorio como instrumento de recolección de información y de base para la realización de seguimiento sobre los procesos político-administrativos relativos a la administración pública del Estado colombiano en todos sus niveles.

El Observatorio consolidado servirá como fuente indispensable de información y de consulta para los procesos de investigación y extensión, así como para examinar los proyectos y propuestas de política pública en los cuales la ESAP debe convertirse en institución asesora, consultiva y, sobre todo, propositiva.

RESPONSABILIDADES

FRENTE AL

PROYECTO

- 1. Formular el Proyecto General del Observatorio que define las respectivas líneas de trabajo.**
- 2. Adelantar labores de divulgación del proyecto (socialización – reuniones generales con los responsables del Observatorio a nivel territorial)**
- 3. Diseñar la base de datos del Observatorio**
- 4. Orientar a las Direcciones Territoriales en la puesta en marcha del proyecto.**
- 5. Mantener contacto permanente con las Territoriales y colaborar para la solución de los inconvenientes o imprevistos reportados por éstas.**
- 6. Adelantar labores de seguimiento y evaluación del trabajo de las Direcciones Territoriales.**
- 7. Recibir y reclasificar la información enviada por las Territoriales.**
- 8. Elaborar análisis nacionales a partir de los insumos territoriales.**

SEDE CENTRAL

- 1. Designar un Coordinador que será el responsable del Observatorio a nivel territorial.**
- 2. Elaborar y enviar a la Coordinación General, un documento que contenga la cobertura del proyecto en la Territorial, el cronograma de trabajo y la organización del equipo para la ejecución del proyecto.**
- 3. Conformar el correspondiente equipo de trabajo.**
- 4. Adelantar las labores de recolección, ordenación y sistematización de la información departamental y/o municipal para alimentar la base de datos territorial y central.**
- 5. Comunicar a la Coordinación General los inconvenientes o imprevistos presentados durante la ejecución del proyecto.**
- 6. Adelantar labores de seguimiento y evaluación del trabajo a partir del cronograma propuesto y aprobado.**
- 7. Realizar análisis temáticos y globales de la información recolectada, desde una perspectiva territorial.**
- 8. Enviar a la Coordinación General la información consolidada, los análisis temáticos y los análisis globales.**

SEDE TERRITORIAL

ACTIVIDADES

- 1. Formulación y sustentación del proyecto.**
- 2. Definición de criterios para la base de datos.**
- 3. Diseño, instalación y capacitación para el manejo de la base de datos.**
- 4. Conformación del equipo de trabajo del Observatorio en cada una de las Direcciones Territoriales.**
- 5. Reunión de coordinación con los responsables del Observatorio.**

6. Recolección, ordenación y sistematización de la información departamental.

7. Elaboración de análisis temáticos y globales de la información recolectada.

8. Reuniones de seguimiento con los profesionales responsables del Observatorio en las Direcciones Territoriales.

9. Visitas de seguimiento a las Direcciones Territoriales hechas por los responsables del Observatorio a nivel nacional.

10. Reunión final de evaluación con los coordinadores territoriales del Observatorio.

OBSERVACIONES

En aquellas Direcciones Territoriales donde se cuente con profesores de planta, éstos asumirán la coordinación del Observatorio como parte de su carga académica, excepto el caso de Santander, donde sólo uno de ellos tendrá dicha responsabilidad.

GRACIAS